

DECRETO EXENTO N° 2524
RETIRO, 27 SET. 2022

VISTOS:

1°.- Resolución Exenta N° 57 /VII REG del 21 de febrero de 2022 del Servicio Nacional de la Mujer y Equidad de Género Región del Maule.

2°.- Convenio de fecha 21 de febrero de 2022 suscrito entre la I. Municipalidad de Retiro y el Servicio Nacional de la Mujer y Equidad de Género Región del Maule.

3°.- Apartado Noveno "Compromisos Técnicos del ejecutor", N° 1, del Convenio de transferencia vigente, que indica que la entidad ejecutora se obliga a cumplir con los objetivos y lineamientos técnicos específicos establecidos en las orientaciones técnicas del Centro de la Mujer.

4°.- Decreto Exento N° 705 de fecha 17 de marzo del 2022, que aprueba el Convenio de Tránsito de Fondos y Ejecución Programa de Violencia en contra de las Mujeres del Servicio Nacional de la Mujer y Equidad de Género, de la región del Maule e I. Municipalidad de Retiro, para el año 2022;

5°.- Certificado N° 034 de fecha 17 de marzo de 2022, que sanciona el acuerdo por mayoría absoluta para la celebración de Convenio Programa de Atención, Protección y Reparación Integral en Violencia en contra de las Mujeres, denominado "Centro de la Mujer".

6°.- Art. 8 letra g) de la ley 19.886 que regula los procedimientos de compra sector público y Art.10 N° 7 letra j) del Decreto 250 que aprueba el reglamento de la ley N° 19.886.

7°.- La cotización presentada por el proveedor **"Antonio Raúl Le Pera Robles"**.

8°.- Las facultades que me confiere la ley 18.695 de 1988 "Orgánica Constitucional de Municipalidades" y sus modificaciones.

CONSIDERANDO:

1°.- Que se requiere adquirir material de difusión para actividades locales a desarrollar que permitan promover y difundir el Programa Centro de la Mujer y su línea de acción, en ferias preventivas, Gobiernos en Terreno y en intervenciones en espacios públicos.

2°.- Que el proveedor **"Antonio Raúl Le Pera Robles, Rut 13.934.148-1"**, cuenta con los materiales de difusión cotizados, disponibilidad y calidad de éstos, para las actividades del Programa Centro de la Mujer Retiro.

3°.- Que de acuerdo a la cotización enviada por el proveedor, ésta se ajusta a los recursos disponibles para realizar la iniciativa.

DECRETO:

1°.- **AUTORIZASE** la adquisición de materiales de difusión para las actividades a desarrollar por el programa Centro de la Mujer Retiro al proveedor **"Antonio Raúl Le Pera Robles"**, de acuerdo al siguiente detalle:

CANTIDAD	DETALLE
263	Bolsas ecológicas de TNT de 34 x 28 cm. Estampadas a color
300	Lápices ecológicos grabados con logo institucional
200	Llaveros de mdf grabados con laser de 5.5 cm. con logo institucional.

(continúa al reverso)

2°.- **EFFECTÚASE** la contratación a través del portal Chile Compra, vía trato directo, de acuerdo a cotización adjunta y por un monto total de \$499.681 (cuatrocientos noventa y nueve mil seiscientos ochenta y un peso), IVA incluido, por concepto de material de difusión.

3°.- **IMPUTESE**: el gasto con cargo la cuenta presupuestaria N° 22.07.001.017.004 Programa de Atención, Protección y Reparación integral en violencia contra las Mujeres, denominado "Centro de la Mujer Retiro".

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE.


CLAUDIA PARADA FRANCO
DIRECTORA(S) DESARROLLO COMUNITARIO


RODRIGO RAMÍREZ PARRA
ALCALDE


JIMENA IBÁÑEZ IBÁÑEZ
DIRECTORA(S) ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS


GERARDO BAYER TORRES
SECRETARIO MUNICIPAL

RRP/JII/CPF/GBT/CMT/cmt
DISTRIBUCION:

- ✓ Alcaldía – SECMUN.
- ✓ Unidad de Control.
- ✓ Departamento de Adquisiciones.
- ✓ Depto. Administración y Finanzas.
- ✓ Archivo Centro de la Mujer. /